

miño Empleo, sin que se verificase, que  
su Párrafo ni ninguno de sus Acordados se  
le hubiese quaxa con cargo Comarcal, que  
havia en esa Plaza unicamente eran los  
Empleos de Justicia, por el Orden qual por  
su forma Noble, libre, y exempta de todo  
Pecho, y Contribucion Comarcal en su forma  
de los Reales Decretos, segun acordado  
todo pelo testimonio, que deviamos pre-  
sentar, mediante lo qual havia sido Real  
Impugnacion la que en este Comarcal havia  
de causarse a sus Párrafo en la Pórra de  
su Nobleza, citando a el Sr. Joseph Sae-  
lan para el Ayuntamiento general  
que se havia hecho en el Año de  
sesenta y dos, que aunque havia